



Libertad y Orden



COMUNICADO DE PRENSA

COMUNICADO INVIMA 026-09

VENTA DE MEDICAMENTOS QUE CONTIENEN CODEÍNA DEBE CUMPLIR CRITERIOS SANITARIOS

- *En Colombia los medicamentos que contienen codeína sólo se venden con fórmula médica*
- *No hay reportes en el País sobre posible adicción a estos medicamentos*

Bogotá, D.C. 15 de octubre de 2009

En atención a los reportes de la *Agencia Reguladora de Productos Médicos y del Cuidado de la Salud del Reino Unido* sobre la adicción que pueden generar los medicamentos que contienen **codeína** (que en ese país son de venta libre), la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora del INVIMA analizó las condiciones de venta y los reportes de reacciones adversas de este tipo de medicamentos para el caso colombiano.

En el País todos los medicamentos que en su composición contienen como principio activo la **codeína**, se venden **con fórmula médica**, con la indicación de analgésico, y su uso es en asociaciones con otro principio activo para manejo de dolor leve a moderado. Hasta la fecha el Programa de Farmacovigilancia del INVIMA no tiene ningún reporte nacional de posible adicción a la codeína.

El INVIMA ha solicitado a los titulares de registros sanitarios de medicamentos que en su composición contienen **codeína**, incluir en las etiquetas, insertos e información para prescribir de estos productos, la **precaución por el riesgo de adicción a dicha sustancia** y aclarar que su uso debe ser restringido a las instrucciones del médico tratante.

¿Qué es la codeína?

La codeína es un derivado opiode que tiene potencial adictivo. Su uso está indicado en el manejo del dolor leve a moderado.



COMUNICADO DE PRENSA

COMUNICADO INVIMA 026-09

La dependencia y tolerancia a este tipo de sustancias no se desarrolla en corto tiempo y depende de varios factores:

- Cantidad consumida y frecuencia de uso
- Constitución del individuo, patologías orgánicas asociadas y psicopatologías previas
- Tipo de opiáceo

Se solicita reportar **cualquier reacción adversa** al Programa Nacional de Farmacovigilancia del INVIMA, a través de la página www.invima.gov.co o telefónicamente a través de la línea 2948700 ext. 3917 de Bogotá.

JAIRO CÉSPEDES CAMACHO
Director General

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
Subdirectora de Alimentos y Bebidas Alcohólicas

